

Ministerio de Salud

www.salud.gob.sv

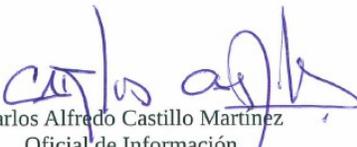
RESOLUCIÓN DE AMPLIACION DE PLAZO DE ENTREGA DE INFORMACION

San Salvador, Ministerio de Salud, a las trece horas y cuarenta minutos del día veinticinco de julio del año dos mil dieciséis, luego de haber recibido la solicitud de información numero 2016/463 en esta dependencia de Estado, solicitando la siguiente información:

1. ¿Cuál fue el presupuesto general del Hospital Rosales para los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 respectivamente Distribuir por rubros: pago salarios, medicamentos, mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura, mantenimiento preventivo y correctivo del equipo médico y otros.
2. ¿Cuál fue el presupuesto general de medicamentos del Hospital Rosales para los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, respectivamente?
3. ¿Cuál fue el número de pacientes atendidos en el Hospital Rosales para los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, respectivamente?
4. Especificar la cantidad de pacientes para cada servicio o especialidad del Hospital Rosales.
5. ¿Cuál ha sido el número de camas hospitalarias censables y no censables, habilitadas o en uso para pacientes que ha tenido el Hospital Rosales para los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 respectivamente?
6. ¿Cuáles son las principales enfermedades por las cuales ingresan los pacientes al hospital Rosales vía unidad de Emergencia, durante los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, respectivamente?
7. ¿Cuáles son las principales enfermedades por las cuales ingresan los pacientes al hospital Rosales, vía citas programadas, durante los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, respectivamente?
8. ¿Cuál es la cantidad de empleados que ha tenido el Hospital Rosales para los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, respectivamente? Especificar si es personal médico, de enfermería, técnicos, y de qué otras áreas.
9. ¿Qué servicios, especialidades o subespecialidades del Hospital Rosales pidieron un presupuesto mayor al que se pudo asignar? Detallar monto solicitado y el asignado. ¿Ha habido déficit presupuestario entre las necesidades de cada servicio y el presupuesto que se ha podido asignar?
10. ¿Qué servicios han solicitado refuerzo de personal? ¿Cuál es la cantidad de personal que se debería aumentar de acuerdo a la cantidad de pacientes atendidos?

11. ¿Durante los años 2008 a 2016, el Hospital Rosales ha solicitado refuerzos presupuestarios? Detallar la cantidad por año y las fechas exactas en las que se realizaron las solicitudes. ¿Fueron aprobados los montos completos o de forma parcial?
12. Durante los años 2008 a 2016, ¿han tenido que realizarse compras de emergencia o directas de medicamentos o insumos? Detallar qué tipo de insumos o medicamentos se tuvieron que comprar de emergencia o directas, el monto y la fecha en que se realizaron las compras. Si se puede detallar por qué hubo que realizarlas.
13. Durante los años 2008 a 2016, ¿cuál ha sido la inversión en reparaciones o mantenimiento en la infraestructura del Rosales? Detallar las áreas en las que se han realizado las labores de mantenimiento por año, y si fue por mantenimiento preventivo o correctivo.
14. Para el nuevo Hospital Rosales ¿se ha determinado cuál sería el aumento de presupuesto que necesitará?
15. ¿Cuántos trabajadores más necesitará el nuevo Hospital Rosales?
16. ¿Cuál es el aumento de demanda, número de pacientes, que se espera para el nuevo Hospital Rosales?
17. Enumere la cantidad de especialidades y subespecialidades médicas que se brindan en el Rosales.
- 18.Cuál es la proyección para el nuevo Rosales de especialidades. ¿Qué nuevas especialidades o subespecialidades habrá?

En consideración al periodo de tiempo del cual se requiere la información solicitada y habiéndonos dado a la tarea de solicitar la referida información, tomando en cuenta que el mismo supera los 5 años desde que el acto realizado fue ejecutado o producido y siendo que su recolección conllevará un poco más de tiempo, con fundamento en lo regulado para estos casos en el artículo 71 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública; SE RESUELVE: **AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LO SOLICITADO POR 10 DIAS HABILÉS MÁS.** En consecuencia el plazo máximo para la entrega de la información solicitada será el día **16 de Agosto** del año 2016.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información

